

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 9
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES DEL ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DECLARANDO UN ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE AMELIÁ, MAINÉ, QUINTA VALLE Y SECTOR LA PESETA COMO CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES QUE PROVOCARON LAS LLUVIAS ACAECIDAS DURANTE LOS DIAS 11 Y 12 DE AGOSTO DE 1998 Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Los días 11 y 12 de agosto de 1998 las lluvias acaecidas en Guaynabo inundaron las áreas de los sectores Meliá, Mainé, Quinta Valle y área de La Peseta.

Por Cuanto : Como consecuencia de esta emergencia nuestro Alcalde declaró estado de emergencia mediante la Orden Ejecutiva 1998-99 (13) para proteger las vidas y el bienestar de nuestra ciudadanía.

Por Cuanto : El Artículo 3.009 (u) de la Ley de Municipios Autónomos establece que entre las facultades del Alcalde está la de promulgar estados de emergencia para poder gestionar y disponer de los recursos necesarios inmediatos y esenciales para prestar los servicios a los habitantes cuando por razón de cualquier desastre provocado por fenómenos naturales o de cualquier otra situación que por razón de su ocurrencia y magnitud ponga en peligro inmediatamente la vida, salud, seguridad, tranquilidad y bienestar de la ciudadanía o cuando se interrumpan en forma notable los servicios a la comunidad.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

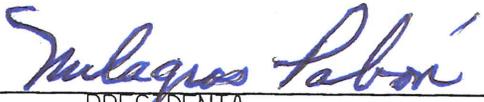
Sección 1ra.: Ratificar, como por la presente se ratifica las actuaciones del Alcalde, al declarar un estado de emergencia en los sectores Meliá, Mainé, Quinta Valle y el área de La Peseta como consecuencia del peligro inminente a la vida, salud, seguridad, tranquilidad y bienestar provocado por las inundaciones acaecidas en Guaynabo los días 11 y 12 de agosto de 1998.

Sección 2da.: Ratificar, como por la presente se ratifica las actuaciones del Alcalde, en la adquisición de las siguientes compras o servicios:

SUPLIDOR	DESCRIPCION	NUM. DE ORDEN	FECHA	IMPORTE
White Westinghouse P.R.	7 Estufas 30" 7 Neveras 15.4 PC	99-899	8-26-98	\$4,872.00

Sección 3ra.: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma

será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

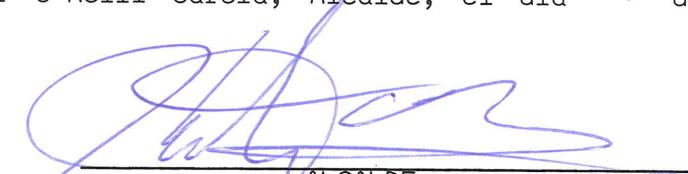


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 1998.



ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1998.

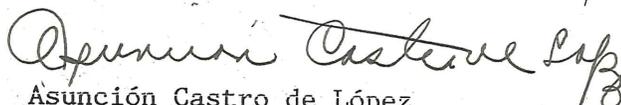
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.:

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de septiembre del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal